



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 1288 /2016**

**VISTO:**

Las Notas de la Unidad Consejero Dr. Darío Edgardo Reynoso, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Darío Edgardo Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 07 al 11 de noviembre de 2016 inclusive y licencia ordinaria compensatoria los días 14 y 15 de noviembre de 2016.

Que el Dr. Reynoso fundamenta su pedido de licencia por actividad científica o cultural toda vez que participará del "Programa Elecciones USA 2016", que se llevará a cabo en las ciudades de Washington D.C y Nueva York, Estados Unidos.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Reynoso le restan usufructuar 02 días correspondientes a la feria judicial de enero de 2016.

Que las presentaciones en análisis cumple los requerimientos establecidos en los art. 40 y 58 de la Res. CM 170/14.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 07 al 11 de noviembre de 2016 inclusive, al Dr. Darío Edgardo Reynoso, Consejero del Consejo de la Magistratura de la CABA, debiendo acreditar la causal invocada.

Art.2º: Conceder al mencionado Magistrado licencia ordinaria compensatoria los días 14 y 15 de noviembre de 2016, correspondientes a la Feria judicial de enero de 2016.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Darío Edgardo Reynoso y a la Unidad Consejero Dr. Darío Edgardo Reynoso, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbares.gob.ar](http://www.consejo.jusbares.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N°/288/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires